

"Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante."

CONSIDERANDO: Que el punto 3.2.1.1 del Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, dispone que los procedimientos de contratación directa sujetan al umbral y contratación menor, es responsabilidad de la Dirección Administrativa Financiera.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Departamento Aeroportuario, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se adopta la siguiente resolución:

RESUELVE

Primero: APROBAR el inicio del procedimiento para la **Adquisición e instalación de UPS para ser utilizados en el Helipuerto de Santo Domingo, de Ref.: Dpto. Aeroportuario-DAF-CM-2026-0022**, con irrestricto apego a lo establecido en la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 52-26, el Manual de Procedimiento de Contrataciones públicas, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Segundo: APROBAR como al efecto APRUEBA la designación de: **Erick Román Tejeda**, encargado de la División de Operaciones de TIC, como perito Técnico para elaborar los Estudios Previos, analizar y emitir los informes preliminares y definitivos de las Ofertas Técnicas y Económicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

Tercero: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Contrataciones Publicas del Departamento Aeroportuario la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, la Certificación de Existencia de Fondos y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web del D.A., www.da.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Miguel Heredia
Enc. Departamento Administrativo



No. De Acta de Inicio

018-2026

11 de septiembre de 2026

Departamento Aeroportuario

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR SUJETA AL UMBRAL

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, la Dirección Administrativa del Departamento Aeroportuario, ubicado en la avenida 27 de febrero No. 540, Mirador Norte, el señor **Miguel Heredia, Enc. Departamento Administrativo**, emite el presente acto administrativo que aprueba el uso del Procedimiento de Contratación Menor Sujeta al Umbral, aprueba las bases de la contratación, designa el perito evaluador de la oferta y autoriza el inicio del proceso: para **La Adquisición e Instalación de UPS para ser utilizados en el Helipuerto de Santo Domingo, de Ref.: Dpto. Aeroportuario-DAF-CM-2026-0022**.

VISTA: La Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. PNP/01/2026, de fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No.15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre el control del gasto público.

VISTA: La Solicitud de Compras No. CM-0022-2026, emitida por la División de Contrataciones Publica del Departamento Aeroportuario, de fecha 11 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Requerimiento Interno no. 039 de fecha 04/09/2026 del año dos mil veintiséis (2026), realizado por el Departamento Transformación Digital.

VISTA: Los Términos de Referencia realizado por el Departamento Transformación Digital, de este Departamento Aeroportuario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del Art. 68 de la ley 47-25, sobre la competencia de los procedimientos de contratación menor y contratación directa sujeta al umbral, establece: